



POLÍTICA

Nombre de la Política:	Erlanger, Western Carolina Mitigación De Deuda Médica: Política De Asistencia Financiera Y Plan De Pago				
Política #:		Departamento de la Política:	Servicios Financieros Para Pacientes	Población:	<input checked="" type="checkbox"/> Adulto <input checked="" type="checkbox"/> Peds
Autoridad de aprobación:	Director Financiero	Originalmente Efectiva:	1/01/2025	Revisado Efectivo:	7/01/2025
Ejecutivo responsable:	Director Financiero	Revisada:	3/6/2025.6/26/25		
Oficina responsable:	Servicio Financiero Para Pacientes	Contacto:	Vicepresidente, Ciclo de Ingresos		

1. Declaración Política:

Es política de Erlanger Western Carolina Hospital (**Erlanger**) otorgar a nuestros pacientes acceso a la atención esencial o no-electiva, independientemente de su capacidad de pago, a través de un sistema justo y equitativo para determinar la asistencia financiera con pautas establecidas.

2. ¿Quién Debe Leer Esta Política?

Todo el personal de Erlanger que regularmente tiene contacto con pacientes o garantes, en particular los miembros del personal que trabajan en Servicios Financieros para Pacientes y Acceso para Pacientes.

Todas las personas que puedan ser elegibles o deseen solicitar asistencia financiera conforme a esta política.

3. Propósito

El propósito de esta política es explicar la asistencia financiera disponible para los pacientes, describir el proceso de solicitud y destacar planes de pago.

4. Definiciones

Cantidades Generalmente Facturadas (AGB siglas en inglés): Las cantidades generalmente facturadas por atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria a personas que tienen seguro que cubre dicha atención. Para propósitos de esta política, Erlanger usa el método prospectivo de Medicare para determinar AGB, usando el método prospectivo de Medicare, una persona que reúna los requisitos para recibir asistencia financiera nunca pagará más que el AGB, ya que a una persona que reúna los requisitos para la asistencia financiera de acuerdo a esta política no se le cobrará por la atención Médicamente Necesaria ni por la atención de una Condición Médica de Emergencia.

Periodo De Solicitud: Un paciente o garante puede solicitar asistencia financiera para la atención Médicamente Necesaria hasta 240 días **después** del primer estado de cuenta posterior al alta de dicha atención. Por ejemplo, una persona recibe atención Médicamente Necesaria el 1 de febrero y es dada de alta a mediados de febrero. El estado de cuenta de esa atención está fechado el 2 de marzo. El individuo

¹ En el caso de cualquier estado de cuenta que se envíe por correo postal, la fecha de envío es cuando se "proveyó". La fecha en que se provee un estado de cuenta también puede ser la fecha en que dicha comunicación se envió electrónicamente o se entregó en mano.

puede solicitar la asistencia financiera hasta 240 días **después del** 2 de marzo, (con fecha límite el 28 de octubre). Este plazo puede extenderse en determinadas circunstancias definidas por leyes aplicables. Una vez que se haya presentado, procesado y aprobado una solicitud de asistencia financiera en tiempo y forma, la determinación de elegibilidad para la asistencia financiera de esa solicitud se aplicará a todas las fechas de servicio durante un período de 240 días a partir de la fecha del servicio al que se aplicó la asistencia financiera por primera vez, a menos que se especifique lo contrario. Erlanger puede aceptar solicitudes de atención prospectiva. Cualquier determinación realizada para fines de atención prospectiva también se puede utilizar para evaluar la elegibilidad para la asistencia financiera con respecto a las fechas de servicio para las cuales se proporcionó el primer estado de cuenta 240 días antes de la fecha en que se recibió la solicitud.

Condición Médica De Emergencia: Una condición médica que se manifiesta con síntomas severos y agudos, de tal manera que la ausencia de atención médica inmediata podría razonablemente resultar en: poner la salud de un individuo en grave peligro, el deterioro grave de las funciones corporales, o la disfunción grave de cualquier órgano o parte del cuerpo. A pesar de las limitaciones o ampliaciones contenidas en el lenguaje anterior, esta política adopta explícitamente la definición de condición médica de emergencia contenida en 42.U.S.C. § 1395dd.

Familia: Grupo de dos o más personas que residen juntas y que están relacionadas por nacimiento, matrimonio o adopción. Según las normas del Servicio de Impuestos Internos, si el paciente declara a alguien como dependiente en su declaración de impuestos, esa persona también puede ser considerada familia para efectos de la prestación de la asistencia financiera.

Ingresos Familiares: Los ingresos de todos los miembros de la Familia que residen en el mismo hogar, incluidos los ingresos, compensación por desempleo, compensación de los trabajadores, Seguro Social, Seguro de Ingreso Suplementario, asistencia pública, pagos a los veteranos, prestaciones de supervivencia, ingresos por pensiones o jubilaciones, intereses, dividendos, alquileres, derechos de autor, ingresos de herencias, fideicomisos, asistencia educativa, pensión alimenticia, manutención de los hijos, asistencia externa a la familia y otras fuentes de fondos diversas, incluyendo otros ingresos como premios, reconocimientos y ganancias de juegos de azar.

Los ingresos, para efectos de esta política, se determinan antes de impuestos y **no** incluyen: prestaciones no monetarias (como cupones de alimentos y subsidios de vivienda); ni ingresos de personas ajenas a la Familia, salvo en la medida en que se utilicen en beneficio de los miembros de la Familia (asistencia). Si un miembro de la familia opera o tiene una participación de propiedad en un negocio, los ingresos brutos, deducciones, ingresos, estados de ganancias y pérdidas y operaciones comerciales de ese negocio también serán evaluadas para determinar el ingreso Familiar.

Niveles Federales De Pobreza (FPG siglas en inglés): Una medida de los ingresos emitida cada año por el Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) basada en el tamaño de la familia. Se puede acceder a ella en <https://aspe.hhs.gov/poverty-guidelines>. La elegibilidad para algunas de las asistencias financieras disponibles en esta política se basa en los ingresos Familiares en relación con los FPG aplicable.

Defensor Financiero: Un representante de Erlanger responsable de asistencia a los garantes a identificar y solicitar opciones de fondos públicos (Medicare, Medicaid, etc.). Estos representantes también ayudan en el proceso de aplicación y determinación de la asistencia financiera.

Cargos Brutos: El total de las tarifas establecidas por Erlanger para la prestación de servicios de atención al paciente antes de aplicar las deducciones de los ingresos.

Programa Compartido de Atención Médica (HSP siglas en inglés): programa en el que una persona paga una cuota de membresía, una prima u otro monto para unirse o permanecer activo en el programa, pero la persona no tiene derecho contractual ni garantía de que el programa compartido de atención médica cubra y pague los servicios médicos. En cambio, el programa depende de contribuciones voluntarias. Trabajando#8 untarias para satisfacer cualquier deuda médica de sus miembros y no está obligado contractualmente a realizar ningún pago por los servicios médicos cubiertos de sus miembros. Estos programas no se administran como planes de seguro tradicionales. Estos programas no son cuentas de ahorro para gastos flexibles o de salud (comúnmente conocidas como FSA y HSA). Como cortesía a los miembros de estos programas, Erlanger puede permitir de 30 a 90 días para recibir el pago del HSP antes de que una cuenta se facture a la siguiente parte responsable.

Mercado De Seguros De Salud: Organización creada para facilitar la compra de seguros de salud en todos los estados de Estados Unidos de acuerdo con la Ley de Protección al Paciente y Atención Asequible. Los mercados ofrecen un conjunto de planes de asistencia médica regulados y estandarizados por el gobierno, en los que los individuos pueden adquirir un seguro de salud con derecho a subsidios federales.

Médicamente Necesario: Servicios o suministros que: (1) son adecuados y necesarios para el diagnóstico o el tratamiento de una condición médica; (2) se proporcionan para el diagnóstico, la atención directa y el tratamiento de una condición médica; (3) cumplen con las normas de la buena práctica médica en el área local; y (4) no son principalmente para la conveniencia del paciente o su médico. La atención médicamente necesaria no incluye específicamente los servicios cosméticos descritos en la Política de Cobertura Clínica n.º 1-O-1 del Departamento de Beneficios de Salud de Carolina del Norte.

Sin Seguro: Una persona no está asegurada si no tiene un seguro médico y no tiene responsabilidad/recuperación de terceros (como una reclamación legal o una demanda contra otra persona) u otra asistencia para cumplir con sus obligaciones de pago médico. En otras palabras, una persona no asegurada es una persona que es la única responsable del saldo total de sus propias facturas médicas sin ningún tipo de descuentos o reducciones debido a una relación contractual con una compañía de seguros o un plan de beneficios del gobierno y sin una obligación ejecutable contra otra persona o entidad para el pago de dichas facturas médicas. Cuando se deniega la cobertura del seguro para un servicio específico por falta de cobertura, se puede considerar que una persona no está asegurada para efectos de ese servicio donde la negación no se deba a la culpa del asegurado.

5. Alcance

Esta política se aplica a las siguientes instalaciones de Erlanger y a los médicos empleados por Erlanger que prestan servicios en:

Erlanger Western Carolina Hospital

3990 E U.S. Highway 64 Alt
Murphy, NC 28906

Esta política NO se aplica a las siguientes instalaciones de Erlanger:

Erlanger Community Health Centers
Todas las ubicaciones de Erlanger ExpressCare
The Walk-in-Clinic at Volkswagen Drive
Erlanger Behavioral Health Hospital
Erlanger Rural Health Clinics
Erlanger Western Carolina Health Clinics
Erlanger Retail Specialty Pharmacy
Instalaciones de Erlanger ubicadas en Tennessee

Las clínicas de Salud Rurales, las Clínicas de Salud de Erlanger Western Carolina y los Centros de Salud Comunitarios de Erlanger ofrecen asistencia financiera conforme a sus políticas usando una escala de ingresos individuales. Consulte esas políticas de escala de ingresos para obtener más información sobre la asistencia financiera disponible en esas clínicas y centros. Hospital Erlanger Behavioral Health y las instalaciones del Hospital Erlanger ubicadas en Tennessee ofrecen asistencia financiera conforme a sus políticas de asistencia financiera.

6. Asistencia Financiera

Es la política de Erlanger proporcionar Atención Médicamente Necesaria y de emergencia a todas las personas sin discriminación e independientemente de su capacidad de pago o de su elegibilidad para recibir asistencia financiera. Además, de acuerdo con la ley Emergency Medical Treatment and Labor Act (EMTALA) y las políticas de facturación y cobro, Erlanger no exige ni requiere el pago antes de prestar servicios médicos de emergencia. Además, como se indica en la política de facturación y cobros, Erlanger no realiza prácticas de cobro que interfieran con la prestación de cualquier atención médica de emergencia.

Erlanger proporciona asistencia financiera para la atención Médicamente Necesaria o de emergencia para pacientes internos y externos proporcionada por Erlanger a aquellos que califican, como se describe más detalladamente a continuación. La lista de proveedores cubiertos por esta política de asistencia financiera, así como la lista de proveedores excluidos de esta política, puede encontrarse haciendo clic en el enlace "Proveedores Cubiertos por la Asistencia Financiera" www.erlanger.org/westernpolicias. Tenga en cuenta que, debido a que esta política no cubre los servicios brindados en las clínicas de salud de Western Carolina o las Clínicas de Salud Rurales, esta política no se

aplica a ningún proveedor que brinde servicios en esas clínicas, incluso si figuran como proveedores cubiertos. También se puede obtener una copia en papel de esta lista de forma gratuita a través de los Embajadores/PSR o poniéndose en contacto con los Servicios Financieros para Pacientes (PFS siglas en inglés) en persona o por correo o teléfono en

Servicios financieros para pacientes (PFS)
3990 E. US Hwy. 64 Alt.
Murphy, NC 28906
828-835-3662

La atención recibida en los centros "Erlanger ExpressCare", las Clínicas de Salud Comunitaria de Erlanger, las Clínicas de Salud Rural, Volkswagen Drive o el Hospital de Salud Mental de Erlanger no está cubierta por esta política de asistencia financiera, excepto cuando se indique explícitamente.

Parte I. Asistencia Financiera Disponible

Erlanger ofrece atención gratuita o con descuento para Atención Medicamente Necesaria y atención para condiciones médicas de emergencia cubiertas por esta póliza a aquellas personas que califican para recibir asistencia financiera.

Erlanger, como parte de la asistencia financiera disponible, también ofrece alivio de la deuda médica pendiente a ciertas personas elegibles para el FAP, como se describe con más detalle en la Parte VI a continuación.

Parte II. Elegibilidad

Para ser elegible para asistencia financiera, un paciente también debe ser inelegible para la cobertura completa de Medicare, Medicaid o el seguro disponible en el Mercado de Seguros Médicos o plan patrocinado por un empleador. Si un paciente tiene un seguro, un HSP o una posible reclamación de responsabilidad civil, el paciente debe agotar primero estas fuentes de pago, que puede incluir la búsqueda de atención de proveedores dentro de la red, antes de solicitar cualquier asistencia financiera para facturas médicas. Consulte la tabla a continuación para conocer la asistencia financiera disponible.

	Población de Pacientes	Monto del Descuento
A	Todos los pacientes que están presuntamente calificados	100% después de cualquier seguro o pago de terceros
B	Todos los pacientes con ingresos familiares iguales o inferiores al 250% de FPG	100% después de cualquier seguro o pago de terceros
C	Residentes de Carolina del Norte con ingresos familiares entre el 250 % y el 300 % de FPG**	50% del monto del coaseguro para personas aseguradas, o 50% del AGB para personas no aseguradas

**Tenga en cuenta que los descuentos para esta población de pacientes (C) no se aplican a la cantidades de copago.

Además de los activos e información que el paciente o el garante declaren por sí mismos, Erlanger puede confiar en sus propios registros, registros de bienes raíces, presentaciones de quiebras, presentaciones de sucesiones, informes de crédito y otros datos que se puedan buscar y estén disponibles públicamente para validar y evaluar una solicitud de asistencia financiera. Erlanger también tendrá en cuenta factores temporales, como el despido a corto plazo, desempleo, discapacidad u otras dificultades demostradas.

Dado que las personas que reúnen los requisitos para recibir atención gratuita bajo la categoría A o B antes mencionada no pagarán ningún cargo cubierto relacionado con una Condición Médica de Emergencia o una atención Medicamente Necesaria, después de la solicitud de seguro/pagos de terceros no pagarán más que las Cantidades Generalmente Facturados por esos servicios cubiertos. Para las personas aseguradas que califican para recibir asistencia financiera bajo la categoría C antes mencionada, pagarán el menor de los montos siguientes: el monto de co-seguro descontado más cualquier monto de copago o el 100 % del AGB.

Si el paciente ha fallecido, un miembro de la familia o un albacea testamentario puede solicitar asistencia financiera en nombre del paciente fallecido. Erlanger puede basarse en informes crediticios anteriores, presentaciones de sucesiones, presentaciones de quiebras, registros de bienes raíces, declaraciones de impuestos anteriores y todos los demás datos disponibles para evaluar la idoneidad de la solicitud de asistencia financiera en tales casos. La solicitud y la documentación

de respaldo deben reflejar las circunstancias del difunto antes de su muerte, incluidos los miembros del hogar, ingresos familiares y activos, incluidos los bienes raíces.

Parte III. Cómo Solicitar La Asistencia Financiera

Los pacientes pueden optar a la asistencia financiera a través de dos vías: (a) el proceso de presunción de elegibilidad o (b) el proceso de solicitud.

A. Proceso De Presunción De Elegibilidad

El proceso de presunción de elegibilidad sólo está disponible para:

- Pacientes sin seguro cuyo ingreso familiar sea igual o inferior al 200 % de FPG, según lo determine Erlanger;
- Pacientes fallecidos para quienes no se haya abierto un estado probatorio o para quienes no se haya presentado un documento de título, si Erlanger no puede localizar a una parte responsable o activos significativos para probatorio;
- Pacientes inscritos en Medicaid; o
- Residentes de Carolina del Norte que:
 - o No tengan hogar;
 - o Estén mentalmente incapacitados y no tengan a nadie que actúe en su nombre;
 - o En un hogar con un niño inscrito en Medicaid; o
 - o Estén inscritos en otro programa de asistencia pública sujeto a evaluación de medios, como, entre otros, el Programa de Nutrición para Mujeres, Bebés y Niños o el Programa de Nutrición Suplementaria.

Las personas que se encuentren dentro de una de estas categorías de elegibilidad presunta no pagarán la Atención Médicamente Necesaria después de la solicitud de cualquier pago de terceros o de seguro. Todos los demás pacientes deben solicitar asistencia financiera mediante el proceso de solicitud.

Un paciente no asegurado puede calificar presuntamente para recibir atención gratuita si su ingreso familiar es igual o inferior al 200% de FPG, según lo determinado por el software de terceros utilizado por Erlanger en el momento del tratamiento o periodo cercano. Si se determina que un paciente reúne los requisitos para calificar presuntivamente, no se le facturará por la atención Médicamente Necesaria o la atención de una Condición Médica de Emergencia cubierta por esta póliza. Sin embargo, Erlanger buscará el pago de las pólizas de seguro, así como de otros terceros apropiados. Erlanger se reserva el derecho de denegar o revertir la asistencia financiera basándose en una revisión presuntiva de los FPG de ingresos familiares si se entera de que hay ingresos significativos disponibles para pagar la atención médica, como activos o ingresos revelados en procedimientos de sucesión o quiebra, por ejemplo.

Los residentes de Carolina del Norte serán evaluados para determinar su elegibilidad presunta según los estándares no basados en las FPG mencionados anteriormente al momento del ingreso o cerca del mismo, y se les informará del resultado de dicha evaluación antes del alta. Esta evaluación incluirá no solo la información proporcionada por el paciente en el formulario de evaluación y la revisión de su historial médico, si corresponde, pero también información disponible a través de terceros, incluyendo bases de datos gubernamentales y comerciales.

Si existe un conflicto entre la información proporcionada por el paciente y la disponible en bases de datos de terceros, que puede incluir, entre otros, la presencia de activos significativos que planteen preguntas sobre los Ingresos Familiares o indiquen un conflicto de residencia, el paciente no estará presuntamente calificado para recibir asistencia financiera y podrá aplicar por asistencia financiera.

Cualquier persona que no califique para asistencia financiera según el método presuntivo puede solicitar asistencia financiera mediante el proceso de solicitud que se describe a continuación. Para las personas que se determine que son presuntamente elegibles para recibir asistencia financiera, no se requerirá documentación aparte del formulario de evaluación de elegibilidad presunta utilizado para los residentes de Carolina del Norte.

B. Proceso De Aplicación

Cualquier persona puede calificar para la asistencia financiera a través del proceso de solicitud: (1) llenar el formulario de solicitud y aportar los documentos que se indican a continuación; y (2) tener unos ingresos familiares iguales o inferiores al 250% de FPG (o 300% para residentes de Carolina del Norte)

Para solicitar la asistencia financiera, el paciente debe llenar el formulario de solicitud de asistencia financiera y presentar la documentación requerida dentro del Periodo de Aplicación. Los siguientes documentos son necesarios para una solicitud completa:

- Las declaraciones de impuestos más recientes de todos los miembros de la familia. Esto incluye las declaraciones de impuestos de ambos cónyuges que no declaran conjuntamente y las declaraciones de impuestos de cualquier persona relacionada que esté obligada a presentar una declaración de impuestos y que resida en el mismo hogar que el paciente. Si algún miembro de la familia trabaja por cuenta propia o es propietario de un negocio, deberá presentar también el Anexo C, el Anexo F y el Anexo K-1, según corresponda. Un miembro de la familia también puede presentar colillas de cheques recientes en lugar de una declaración de impuestos si no tiene otra fuente de ingresos que el trabajo reflejado en las colillas. Si un miembro de la familia tiene una participación de propiedad en una entidad comercial, se deben proporcionar declaraciones de impuestos de esa entidad si la entidad presenta declaraciones por separado.

Y

- Los estados de cuenta más recientes de todas y cada una de las cuentas bancarias, de cheques, de ahorro, de inversión o de otro tipo de depósito en las que un miembro de la familia tenga un interés de propiedad o autoridad para retirar, firmar o emitir cheques.

Y

- Una lista de las posibles reclamaciones o juicios pendientes que puedan dar lugar a la recuperación de dinero o bienes para un paciente o miembro de la familia.

Un paciente también puede incluir una carta de explicación de dificultades con su solicitud para justificar la imposibilidad de pagar. Sin embargo, no es un requisito. El formulario de solicitud y los documentos justificativos deben enviarse a

Servicios financieros para pacientes (PFS)
3990 E. US Hwy. 64 Alt.
Murphy, NC 28906
828-835-3662

La aplicación para asistencia financiera, esta política de asistencia financiera y un resumen en lenguaje sencillo de esta política pueden encontrarse en línea en www.erlanger.org/westernpolicies o solicitarla poniéndose en contacto con el Servicio Financiero para Pacientes en persona, por correo o por teléfono en las direcciones y números indicados anteriormente. Estos documentos también están disponibles a petición en las áreas de admisión/registro de Erlanger. Estos documentos están disponibles en español en el sitio web indicado y a solicitud previa.

Generalmente, hay que presentar el formulario de solicitud y todos los documentos justificativos. Si un paciente no tiene uno de los documentos requeridos, debe proporcionar una declaración escrita con el formulario de solicitud explicando por qué el paciente no incluye el documento requerido con el formulario de solicitud. En circunstancias apropiadas, Erlanger trabajará con el paciente para determinar la documentación de apoyo alternativa.

Si no se puede determinar la elegibilidad para la asistencia financiera debido a la falta de información o documentos en el paquete de solicitud, el paciente recibirá un aviso por escrito indicando la información o los documentos necesarios y proporcionando un plazo para que esa información o documentación requerida sea presentada. El hecho de no proporcionar la información solicitada en el plazo previsto puede dar lugar a la negación de la asistencia financiera.

Una persona puede solicitar la asistencia financiera durante el Periodo de Aplicación. Las solicitudes de asistencia se revisan tan pronto como sea posible después de recibir el formulario completo y toda la documentación requerida. Sin embargo, la determinación de si un paciente califica para recibir asistencia financiera puede retrasarse hasta que se resuelvan las reclamaciones pendientes con otras posibles fuentes de pago, como demandas o programas de seguros/otras prestaciones.

La asistencia financiera puede ser negada bajo esta política si existe una sospecha razonable de la veracidad de una aplicación. Si el paciente o el garante proporciona la documentación y/o información necesaria solicitada para aclarar la

solicitud dentro del tiempo proporcionado, la aplicación de asistencia financiera será reconsiderada y evaluada teniendo en cuenta la nueva información. La reconsideración se revisará y manejará caso por caso.

Erlanger tiene Promotores Financieros disponibles para ayudar a obtener, completar y/o presentar la aplicación de asistencia financiera. Para ponerse en contacto con un Promotor Financiero, póngase en contacto con PFS en la dirección y el número de teléfono indicados anteriormente.

Parte IV. Otras Fuentes Utilizadas Para Determinar La Elegibilidad Y El Uso De Las Aplicaciones De Asistencia Financiera

Además del software de terceros utilizado para la presunta elegibilidad y el paquete de solicitud proporcionado en el proceso de solicitud, Erlanger puede realizar investigaciones de activos(bienes) y otras investigaciones financieras o crediticias de las personas como parte de la selección de elegibilidad. Si se determina que existen activos o que el paciente puede pagar de otro modo la atención, se puede negar la asistencia financiera.

Erlanger utiliza habitualmente datos proporcionados por agencias externas para verificar la información proporcionada y evaluar las solicitudes, como informes y puntuaciones de tipo crediticio, búsquedas de activos, registros públicos, etc. Esta información externa (combinada con la información proporcionada por el paciente o el garante) se utiliza para decidir si el paciente es elegible para la asistencia financiera, determinar la indigencia médica, la selección para otros fondos y programas, así como para evaluar la viabilidad para el uso de compañía de cobros de la cuenta del paciente.

Toda persona que falsee sus ingresos o su patrimonio será descalificada para la consideración de la asistencia financiera y se le podrá negar el beneficio de cualquier asistencia financiera proporcionada anteriormente. En el caso de que el solicitante cometa falsificaciones importantes, el saldo de la cuenta se facturará a la parte responsable, en lugar de cancelarlo como atención gratuita.

Parte V. Término De Elegibilidad Para La Asistencia Financiera

Si se determina que un paciente es presuntamente elegible para recibir asistencia financiera en el momento del servicio o cerca de ese periodo, los cargos por **ese** servicio se cancelarán o descontarán según lo dispuesto en esta política de asistencia financiera. Además, una persona presuntamente cualificada puede recibir asistencia financiera en virtud de esta política durante un periodo de 240 días después de la determinación de la presunta elegibilidad, suponiendo que se sigan cumpliendo todos los requisitos enumerados en la Parte II y la Parte III. Si una persona que califica presuntivamente pasa a estar cubierta por un seguro, esta debe solicitar asistencia financiera a través del proceso de aplicación para recibir cualquier otra asistencia financiera. a menos que se encuentre dentro de una de las otras categorías elegibles para la elegibilidad presuntiva.

Si un paciente reúne los requisitos para recibir asistencia financiera a través del **proceso de solicitud**, la asistencia financiera se proporcionará durante un plazo de 240 días a partir de la fecha de servicio a la que se aplicó por primera vez la asistencia, a pesar de la fecha real en que se recibió dicha solicitud dentro del Periodo de Aplicación. Al final de ese periodo de 240 días, el paciente puede volver a solicitar asistencia financiera mediante los procesos descritos anteriormente.

Parte VI. Extensión Adicional De La Asistencia Financiera

Erlanger se reserva el derecho de extender la asistencia financiera a individuos fuera de las pautas identificadas anteriormente, incluyendo la ampliación de los servicios médicos cubiertos, la extensión del período de tiempo para solicitar la asistencia financiera o la oferta de asistencia financiera a aquellos para quienes el pago de la deuda médica sería una dificultad particular, a pesar de tener un ingreso familiar superior al de los niveles de pobreza federal FPG mencionadas anteriormente. Cualquier ampliación de asistencia financiera queda a la discreción del Vicepresidente de Ciclo de Ingresos o de la persona que éste designe; sin embargo, dicha discreción no se utilizará para discriminar a personas por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo, identidad de género (incluida la expresión de género), orientación sexual, discapacidad, edad o creencias políticas.

Para los afiliados actuales de Medicaid de Carolina del Norte, Erlanger extenderá la asistencia financiera mediante la cancelación de la deuda pendiente del paciente por los servicios cubiertos por esta póliza, con fechas de servicio desde el 1 de enero de 2014 hasta la fecha. Si bien Erlanger ha revisado las cuentas de los afiliados de Medicaid conocidos, para implementar esta extensión de la asistencia financiera, a partir del 1 de julio de 2025, Erlanger:

- Informará a los afiliados de Medicaid de Carolina del Norte sobre este programa de alivio de deudas mediante señalización puesta en las áreas de registro y en el sitio web de Erlanger;
- Evaluará los registros de los afiliados de Medicaid de Carolina del Norte para esta extensión de la asistencia financiera dentro de los 60 días posteriores a una consulta en Erlanger, si dicha revisión aún no se ha completado;
- Evaluará los registros de los afiliados de Medicaid de Carolina del Norte para esta extensión de la asistencia financiera cuando se comuniquen con Erlanger para el alivio de la deuda médica; y
- Notificará por escrito a los afiliados dentro de los 30 días posteriores a esta extensión de la asistencia financiera por medios electrónicos (o por carta cuando se solicite).

Parte VII. Facturación Y Cobros

Las acciones que Erlanger puede tomar en caso de falta de pago se describen en la Política de Facturación y Cobros por colección, Política No. 8227.1000, a la que se puede acceder en www.erlanger.org/westernpolicies. Las personas también pueden solicitar una copia gratuita en papel de esa política a los Embajadores/PSR o poniéndose en contacto con los Servicios Financieros para Pacientes en la dirección o los números de teléfono indicados.

Planes De Pago

Típicamente Erlanger no ofrece planes de pago directamente. Sin embargo, se asocia con un proveedor externo que ofrece financiamiento sin intereses para los pacientes de Erlanger con opciones de reembolso mensual bajo. Si un paciente decide acogerse a los planes de pago que ofrece ese proveedor, éste le facturará directamente. Los pacientes pueden obtener más información sobre los planes de pago y solicitar que sus cuentas se transfieran al proveedor del plan de pago poniéndose en contacto con los Servicios Financieros para Pacientes. El proveedor del plan de pago se esfuerza por ofrecer planes con pagos mensuales asequibles. Por lo general, estos planes de pago requerirán un pago mensual que sea mucho menor al 5 % del ingreso familiar mensual durante un período de hasta 60 meses para la conveniencia del paciente. A los residentes de Carolina del Norte con un ingreso familiar igual o menor al 300 % del FPG no se les puede exigir que paguen más del equivalente al 5 % de su ingreso familiar mensual durante un período de 36 meses. Si usted es un residente de Carolina del Norte que cree que el plan de pago ofrecido requiere un monto de pago total que exceda el 5 % del ingreso familiar mensual durante un período de 36 meses, comuníquese con PFS a los números que se indican arriba para que podamos revisar su cuenta, el ingreso familiar y abordar cualquier inquietud.

Ejecutivo Autorizado

Fecha